

| | | |
|---|--------------------------|---------------------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | Código: PE-02-03-F2 |
| | | Versión: 01 |
| | CIRCULAR | Fecha: 13/06/2022 |
| | | Página 1 de 9 |

Circular No. 052 del 28 de julio de 2025

| | |
|----------------|---|
| PARA: | Instituciones Educativas del sector oficial y privado, bachilleres, jóvenes y ciudadanía del municipio de Cúcuta. |
| DE: | Despacho Secretaría de Bienestar Social |
| ASUNTO: | Convocatoria estrategia Nuevas Generaciones vigencia 2025 II |
| FECHA: | 28 Julio de 2025 |

La **Secretaría de Bienestar Social** a través de la **Subsecretaría Desarrollo de la Juventud**, lidera y ejecuta el **Programa Juventud Un Proyecto de Vida Creativo** que contiene la estrategia de otorgamiento de apoyos financieros para el fomento del acceso y permanencia en la educación superior denominada **Nuevas Generaciones**, el cual atiende y da cumplimiento a lo pactado en el **Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva”**, compromiso del **Alcalde Jorge Enrique Acevedo Peñaloza** para con la Educación superior, teniendo como objetivo principal apoyar a las juventudes que deciden acceder a la Educación Superior con subsidios que corresponden a un importante porcentaje dentro de su matrícula académica.

Este programa es parte integral del Plan de Desarrollo en el componente **Juventud Líder de la Transformación**, el cual atiende la población joven en el municipio, según el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 y su reforma la Ley 1885 de 2018, determina que la **persona joven en Colombia** es “Toda persona entre **14 y 28 años cumplidos** en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”. En razón a esto, podrán aplicar a la estrategia de apoyos financieros para el acceso y permanencia en la educación superior, solo aquellas personas que oscilen entre dicha edad, reiterando que, existe un criterio de priorización para jóvenes recién egresados de educación media secundaria en el 2024, solo serán beneficiadas las juventudes pertenecientes a los estratos socio económicos 1, 2 y 3 habitantes del municipio de San José de Cúcuta.

En vista de esto, y en aras de dar cumplimiento y transparencia al proceso de selección de las y los posibles beneficiarios de la estrategia **Nuevas Generaciones**, se exponen las siguientes orientaciones, indicaciones y criterios a seguir por parte de los interesados e interesadas en participar del proceso de la **Segunda convocatoria para el año 2025, solo para programas de formación en pregrado**

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| ACTIVIDAD | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
|---|---|---|
| Inscripción y postulación en canal electrónico https://sgd.cucuta.gov.co/ventanillaunica/ven_sec_Login/ | 28 de Julio de 2025 | 01 de agosto de 2025 – 06:00 pm (18:00 horas) |
| Atención y recepción de dudas mediante los canales de comunicación: WhatsApp 3168624117 (solo mensajes escritos) Subsecretaría Desarrollo de la Juventud, oficina 407 Edificio Empresarial del Hotel Tonchalá Bloque B | 28 de Julio de 2025 | 01 de agosto de 2025 – 06:00 pm (18:00 horas) |
| Cierre de Inscripciones y postulaciones. | 01 de agosto de 2025 a las 06:00 pm (18:00 H) | |

| | | |
|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | Código: PE-02-03-F2 |
| | CIRCULAR | Versión: 01 |
| | | Fecha: 13/06/2022 |
| | | Página 2 de 9 |

Publicación de beneficiarios de la segunda convocatoria para el año 2025

04 de Agosto de 2025

1. INSTRUCTIVO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Inscripción: Desde la Secretaría de Bienestar Social a través de la Subsecretaría de Juventud se recibirá la documentación radicada por cada joven aspirante **única y exclusivamente mediante la Plataforma SIEPDOC de la alcaldía de San José de Cúcuta**. Todos los documentos requeridos deben enviarse en **formato PDF**, pues solo estos serán considerados para la revisión y evaluación.

Cada aspirante, debe realizar el radicado en por medio de **Plataforma SIEPDOC** como sistema de gestión documental electrónico de archivo para la alcaldía de San José de Cúcuta https://sgd.cucuta.gov.co/ventanillaunica/ven_sec_Login/ adjuntando la totalidad de los documentos requeridos como **obligatorios** para aplicar correctamente.

En caso de no poder radicar de manera virtual, podrá hacerlo de manera presencial en instalaciones de la Alcaldía de San José de Cúcuta primer piso del Palacio Municipal, ubicado en la Calle 11 No. 5-49 Barrio Centro.

Asunto: Todo radicado por obligación debe llevar un asunto, este será de manera libre y se sugiere usar palabras clave como: beca, subsidio, Nuevas Generaciones, educación superior, pregrado o alguno similar que asemeje la intención de aplicar al programa.

Tiempos para la postulación: las y los jóvenes que deseen aplicar a Nuevas Generaciones, podrán hacerlo desde la fecha de expedición de la presente circular y contando como plazo máximo el día 01 de agosto del 2025 a las 06:00 pm (18:00 horas).

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La estrategia **Nuevas Generaciones** en el marco del programa **Juventud Un Proyecto de Vida Creativo** de la Alcaldía de Cúcuta, cuenta actualmente con convenios en universidades públicas y privadas que hacen presencia en la ciudad, para la presente convocatoria, se ofertaran programas de pregrado en las siguientes Instituciones de Educación Superior: Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, Universidad Libre, Universidad Autónoma del Norte-UA Norte, Universidad de Santander-UDES, Universidad Simón Bolívar, Fundación de Estudios Superiores Comfanorte-FESC y Universidad Santo Tomas. El subsidio otorgado a las y los jóvenes, es un esfuerzo conjunto entre universidades y la administración municipal, donde cada una de las partes, aporta un porcentaje significativo al valor de la matrícula.

A continuación, se relaciona el porcentaje de subsidio que se otorga de acuerdo con cada una de las universidades suscritas al programa y de las cuales se habilitan admisiones en la presente convocatoria:

| Universidad | Aporte del Municipio | Aporte de la Universidad | Apoyo Financiero final |
|-------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------|
| UDES | 50% | Hasta el 30% | Hasta el 80% |
| U. Simón Bolívar | 50% | Hasta el 30% | Hasta el 80% |
| FESC | 50% | Hasta el 30% | Hasta el 80% |

| | | | |
|---|---|--------------------------|---------------------|
|  | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | Código: PE-02-03-F2 |
| | | | Versión: 01 |
| | | CIRCULAR | Fecha: 13/06/2022 |
| | | | Página 3 de 9 |

| | | | |
|--------------------------------|-----|--------------|--------------|
| U. Minuto de Dios | 50% | Hasta el 45% | Hasta el 95% |
| Universidad Libre | 55% | Hasta el 25% | Hasta el 80% |
| UA Norte | 50% | Hasta el 30% | Hasta el 80% |
| Universidad Santo Tomas | 50% | Hasta el 30% | Hasta el 80% |

Notas aclaratorias:

Es importante mencionar que las y los jóvenes que deseen postularse deben tener una admisión de ingreso en las Instituciones de Educación Superior con las que tiene convenio o acuerdo la Administración Municipal.

- a) Los y las jóvenes que deseen postularse a la estrategia Nuevas Generaciones NO deben contar con otros subsidios de educación superior.
- b) Los y las jóvenes que deseen postularse, NO deben ser beneficiarios de “Matrícula Cero”, “Generación E” o “Política de Gratuidad” en universidades públicas.
- c) Los recursos para el apoyo financiero para el acceso y permanencia educación superior serán girados directamente a las Universidades que corresponda según convenio pactado.
- d) La cantidad de beneficiarios y el porcentaje del subsidio de asignación final, dependerá de la disponibilidad presupuestal que para tal efecto asigne el municipio y la cantidad de estudiantes que se postulen y cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Programas de formación en pregrado a aplicar según universidad:

| IES | Programas académicos | Link de Inscripción |
|-------------------------------|---|---|
| Universidad de Santander UDES | Administración Financiera - Comercio Exterior - Diseño Gráfico - Mercadeo y Publicidad - Ingeniería Industrial - Terapia Ocupacional-Derecho | https://admisiones-cuc.udes.edu.co/#register |
| Universidad Simón Bolívar | Administración de Empresas - Comercio y Negocios Internacionales - Contaduría Pública - Marketing y Negocios Digitales – Derecho – Psicología - Trabajo Social – Ingeniería de Sistemas - Ingeniería Industrial - Ingeniería Multimedia - Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial | https://cucuta.unisimon.edu.co/estudiante/aspirantes/solicitar |

| | | | |
|---|---|--------------------------|---------------------|
|  | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | Código: PE-02-03-F2 |
| | | | Versión: 01 |
| | | CIRCULAR | Fecha: 13/06/2022 |
| | | | Página 4 de 9 |

| | | | | | | |
|--|--|-------------|--|---|---|--|
| Fundación de Estudios Superiores - FESC | Inicia en el nivel tecnologías | Sem. | Continúa al nivel profesional | Sem. | https://www.suplataforma.net/preinscripcion.php | |
| | Desarrollo de Software | 6 | Ingeniería de Software | 4 | | |
| | Gestión de Diseño de Modas | 6 | Diseño y Admón. de Negocios de la Moda | 3 | | |
| | Gestión del Turismo Sostenible | 6 | Administración turística y Hotelera | 3 | | |
| | Gestión Financiera | 6 | Administración Financiera | 3 | | |
| | Gestión de Negocios Internacionales | 6 | Administración de Negocios Internacionales | 3 | | |
| | Gestión de Marketing de Negocios Internacionales | 6 | Administración de Negocios Internacionales | 3 | | |
| | Gestión de Comercio Internacional | 6 | Administración de Negocios Internacionales | 3 | | |
| | Gestión de Logística Empresarial | 6 | Administración Logística Internacional | 3 | | |
| Corporación Universitaria Autónoma del Norte - UA Norte | Comunicación Social - Trabajo Social y Medios – Derecho - Psicología -Trabajo Social | | | https://site2.q10.com/Preinscripcion?aplentId=ccfdab40-6d54-4719-a89c-e85a6c812a14 | | |
| Corporación Universitaria Minuto de Dios - Uniminuto | Programas Semestrales: Administración de Empresas - Contaduría Pública - Licenciatura en Educación Infantil – Trabajo Social – Derecho. Programas Cuatrimestrales: Administración en Seguridad Salud en el trabajo | | | https://www.uniminuto.edu/matriculate | | |
| Universidad Libre | Derecho - Contaduría Pública - Ingeniería Industrial - Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Ingeniería Civil | | | https://siul.unilibre.edu.co/sinugwt/services/inscripciones/home | | |
| Universidad Santo Tomás | Programas a distancia: Lic. en Lenguas Extranjeras Inglés - Lic. en Educación Infantil - Lic. en Biología - Lic. en Artes Plásticas - Lic. Educación Religiosa – Zootecnia - Administración Ambiental y de los Recursos Naturales Programas virtuales: Administración de Empresas – Ciencias Cognitivas en contextos educativos – Comunicación y Educación Digital – Ingeniería en Logística y Operaciones – Licenciatura en Teología – Profesional en Innovación Educativa | | | https://sac.usantotomas.edu.co/sgacampus/services/inscripciones/home | | |

| | | |
|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | Código: PE-02-03-F2 |
| | CIRCULAR | Versión: 01 |
| | | Fecha: 13/06/2022 |
| | | Página 5 de 9 |

3. REQUISITOS PARA POSTULARSE LA ESTRATEGIA NUEVAS GENERACIONES

A través del correo institucional de la Subsecretaría desarrollo de la Juventud, como se menciona en el punto **Nº1 Instructivo para participar en la Convocatoria, deben estar adjuntos los siguientes documentos:**

- **Carta de intención dirigida a la Secretaría de Bienestar Social:** Debe adjuntar una carta dirigida a la Secretaría de Bienestar social donde solicite la vinculación en la estrategia Nuevas Generaciones, en ella debe describir por qué desea ser beneficiario o beneficiaria del programa o cuáles son sus argumentos para ello, donde se permita conocer su descripción como “joven integral”.
Adicional, en la carta debe ir relacionada la siguiente información: nombre completo, tipo de documento de identidad, número de documento de identidad, nombre de la institución educativa donde es egresado, universidad a donde ingresó, programa académico de pregrado donde ingresó, dirección de residencia, dirección de correo electrónico y relacionar un número de teléfono de contacto. La carta debe ir firmada por él o la joven que aplica. (Doc. Obligatorio).
- **SISBEN:** Debe ser entregado el reporte del Sisbén IV correspondiente al municipio San José de Cúcuta (con tipo y número de documento actual), el cual debe ser descargado de la página: <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.html> . (Doc. Obligatorio).
- **Acta de Bachiller:** Debe adjuntar copia PDF, donde se evidencie que es egresado de una Institución Educativa del municipio de Cúcuta. Este documento es entregado por la Institución Educativa en el momento del grado. (Doc. Obligatorio).
- **Diploma de Bachiller:** Debe adjuntar copia PDF, donde se evidencie que es egresado de una Institución Educativa de Cúcuta. Este documento es entregado por la Institución Educativa en el momento del grado. (Doc. Obligatorio).
- **Resultados pruebas Saber 11° (ICFES):** Debe adjuntar reporte de resultados de las pruebas Saber 11° (ICFES) en formato PDF, las cuales pueden ser descargadas en el link: <https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados-individuales-saber-11> . (Doc. Obligatorio).
- **Fotografía:** Debe adjuntar foto donde se pueda reconocer de forma clara el rostro de la persona solicitante, aplica fondo de pantalla color blanco o azul. (Doc. Obligatorio).
- **Admisión de la Universidad:** Debe entregar certificado o documento de admisión, inscripción o copia de liquidación dada por la universidad o cualquier documento donde se evidencie la admisión a la universidad, su respectivo programa académico en el cual fue admitido y donde se evidencie de forma clara la información completa del aspirante (No aplica para postgrados). (Doc. Obligatorio).
- **Documento de Identidad:** Debe adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad, Contraseña o cualquier tipo de documento que lo identifique. Este documento debe ser presentado en ampliación tamaño 150% con perfecta claridad para revisión de la información. (Doc. Obligatorio).

| | | |
|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | Código: PE-02-03-F2 |
| | CIRCULAR | Versión: 01 |
| | | Fecha: 13/06/2022 |
| | | Página 6 de 9 |

- **Factura de servicio público:** Debe adjuntar copia visible del último recibo de Agua o Luz de la vivienda en la que reside actualmente él o la joven aspirante, en que se pueda observar con claridad la dirección de la vivienda y el correspondiente estrato. ([Doc. Obligatorio](#)).
- **Certificados de Registro Único de Víctima:** Si él o la aspirante tiene condición de víctima, debe adjuntar el certificado RUV, el cuál debe ser descargado en la siguiente página: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).
- **Certificado de Discapacidad:** Si él o la aspirante tiene condición de discapacidad, debe adjuntar el certificado correspondiente entregado por la EPS donde se verifique dicho diagnóstico. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).
- **Certificado de Talento Deportivo:** Si él o la aspirante tiene certificación, constancia, medallas, trofeos o documento que evidencia ser talento deportivo local, regional o nacional, debe evidenciando la respectiva entidad. (Documento obligatorio para evidenciar talento deportivo).
- **Certificado de Talento Artístico:** Si él o la aspirante tiene certificación, constancia, medallas, trofeos o documento que evidencia ser talento deportivo local, regional o nacional, debe evidenciando la respectiva entidad. (Documento obligatorio para evidenciar talento artístico).
- **Constancia de Contraloría Estudiantil:** Si él o la aspirante tiene certificación de haber sido contralor o contralora de la Institución Educativa, debe adjuntar la respectiva certificación o constancia suscrita por el rector o rectora de la I.E. (Documento obligatorio para evidenciar liderazgo juvenil).
- **Constancia de Personería Estudiantil:** Si él o la aspirante tiene certificación de haber sido personera o personero de la Institución Educativa, debe adjuntar la respectiva certificación o constancia suscrita por el rector o rectora de la I.E. (Documento obligatorio para evidenciar liderazgo juvenil).
- **Certificado SRPA:** Si él o la aspirante hace parte de las instituciones que acompaña el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes, debe adjuntar el certificado o constancia expedida por la entidad. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).
- **Certificación de comunidades Negra y Afrocolombianas:** en caso de reconocerse como joven afro o negro, se deberá adjuntar la certificación del registro único de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas del Ministerio del Interior y/o el certificado de auto reconocimiento que expide la misma dirección (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).
- **Certificación de población ROOM:** en caso de reconocerse como de la población ROM, se deberá adjuntar la certificación del registro único de la Dirección de Asuntos para población ROOM del Ministerio del Interior (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).

| | | |
|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | Código: PE-02-03-F2 |
| | | Versión: 01 |
| | CIRCULAR | Fecha: 13/06/2022 |
| | | Página 7 de 9 |

Para descargar este documento, podrá ingresar al enlace:
<https://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Miembros/ValidarCertificado>

- **Certificado de comunidades indígenas:** En caso de ser joven integrante de un pueblo o comunidad indígena, deberá adjuntar el certificado de pertenencia étnica ante el Ministerio del Interior. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial). Para descargar este documento, podrá ingresar al enlace: <https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/autoridades/certificado>

Nota aclaratoria: para el caso de los pueblos o comunidades indígenas que aún no hayan sido reconocidos por el Ministerio del Interior y, por ende, no puedan adjuntar dicho certificado, podrán presentar un documento de reconocimiento ante el municipio o el departamento que de testimonio sobre su pertenencia a dicho grupo étnico. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).

- **Documento de auto reconocimiento LGTBIQ+:** En caso de ser joven integrante de la comunidad LGTBIQ+ (Lesbiana, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero, intersexual, queer u otra) y/o reconocerse con una identidad de género u orientación sexual diversa, adjuntar un documento de auto reconocimiento, donde exprese de manera autónoma su identidad de género y orientación sexual. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).
- **Documento de reconocimiento como miembro de la población de Trabajadores Informales en el Espacio Público:** En caso de ser joven trabajador informal en el espacio público o hijo(a) de un(a) trabajador(a) informal en el espacio público podrá presentar un documento de reconocimiento que de testimonio de su pertenencia a esta población de especial protección constitucional por parte de una organización social legalmente constituida que represente los intereses de los trabajadores informales en el espacio público. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).
- Demás certificaciones o constancias que vayan a lugar y/o considere pertinentes.

Se recomienda verificar que los documentos adjuntos se encuentren todos debidamente cargados, preferiblemente ubicar todos los documentos en un único ARCHIVO PDF, evitando tener documentos independientes.

Todos los documentos radicados deben estar claros, sin tachones ni enmendaduras. No se aceptarán documentos borrosos o con modificaciones. **Deben entregarse TODOS los documentos OBLIGATORIOS y debidamente presentados según las indicaciones dadas en la presente circular, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS SOLICITUDES CUYA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRE INCOMPLETA.**

4. OBLIGACIONES DEL O LA JOVEN QUE RECIBE EL SUBSIDIO

Garantizar veracidad y legitimidad en la documentación presentada para aspirar al subsidio de educación superior. Asumir compromiso ético y social frente al buen comportamiento ciudadano.

El o la joven aspirante que sea beneficiado con la estrategia Nuevas Generaciones, deberá cumplir con 60 horas de servicio social que podrá realizar de múltiples maneras, participando activamente de las actividades de

| | | |
|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | Código: PE-02-03-F2 |
| | | Versión: 01 |
| | CIRCULAR | Fecha: 13/06/2022 |
| | | Página 8 de 9 |

la Alcaldía de Cúcuta, realizando cursos complementarios para el saber de su profesión, entre otras, siempre cuando sean guiadas y validadas por la Secretaría de Bienestar Social. Este proceso será acompañado por la Subsecretaría Desarrollo de la Juventud a través del equipo de apoyo de la estrategia Nuevas Generaciones.

Adicionalmente, cada joven deberá cumplir con **excelencia académica destacando por buenas notas** en cada semestre y, obteniendo promedios ponderados exigidos en cada convenio suscrito (varía según Universidad y programa), **es deber de cada estudiante conocer el convenio del que hace parte según su Universidad.**

Para esto, cada joven deberá **asistir de manera obligatoria** a cada actividad citada por la Alcaldía de Cúcuta a través de la Secretaría de Bienestar Social y la Subsecretaría Desarrollo de la Juventud.

Se reitera que, la fecha máxima de radicación es **el día 01 de agosto de 2025** a las 06:00 pm (18:00 horas) y **solo podrá ser válida** mediante la **Plataforma SIEPDOC** de la alcaldía de San José de Cúcuta.

5. MECANISMO DE SELECCIÓN A BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS

Se establece puntajes de selección de la siguiente manera:

| Criterio | Descripción | Porcentaje |
|------------------------|---|--|
| SISBEN | Documento SISBEN IV con puntaje visible. | SISBEN IV Categoría A hasta 20 puntos SISBEN IV Categoría B hasta 15 puntos SISBEN IV Categoría C hasta 10 puntos SISBEN IV Categoría D hasta 05 puntos |
| ICFES | Resultados pruebas saber | Hasta 30 puntos |
| Egreso rural | Bachilleres de los establecimiento educativos públicos del municipio de Cúcuta en su zona rural | Hasta 15 puntos |
| Talentos excepcionales | Jóvenes destacados o destacadas en artes, deportes, ciencias, liderazgo estudiantil o juvenil (personerías, contralorías, representantes estudiantiles, dignatarios en JAC) | Hasta 15 puntos |
| Enfoque diferencial | Jóvenes en discapacidad, víctimas, migrantes, indígenas, afros, negros, Rrom, palenqueros, raizales, LGBTIQ+, SRPA, Trabajador Informal en el espacio Público. | Hasta 20 puntos |

Dentro del proceso de selección, solo **se revisarán y evaluarán** aquellas personas que apliquen **de manera correcta** a través de la Plataforma SIEPDOC de la alcaldía de San José de Cúcuta https://sgd.cucuta.gov.co/ventanillaunica/ven_sec_Login/ considerando los puntos anteriormente descritos en la presente convocatoria.

Una vez verificada la documentación de cada joven aspirante, se procede a aplicar el puntaje descrito anteriormente y, según disponibilidad presupuestal se determinarán el número de personas a beneficiar. Quienes estén en **mayor proximidad** a los 100 puntos tendrán mayor oportunidad para recibir el subsidio en su educación superior.

| | | |
|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | Código: PE-02-03-F2 |
| | CIRCULAR | Versión: 01 |
| | | Fecha: 13/06/2022 |
| | | Página 9 de 9 |

Una vez verificada la documentación, aplicados los criterios y puntajes de selección se emitirá mediante la página institucional de la Alcaldía de San José de Cúcuta el listado de admisión al programa, con copia mediante oficio a cada Universidad para que esta pueda hacer de manera celera el proceso de matrícula financiera. Se resalta que, en caso de evidenciar falsedad en documentos en alguna parte del proceso, se anulará su postulación y se cancelará el subsidio en caso tal lo haya recibido.

Cordialmente,



BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Revisó y Aprobó: Yosimar Ramírez Mantilla-Subsecretario de la Juventud.

Revisó: Fabio Steeven Carvajal Basto – Abogado Contratista – Secretaría de Bienestar Social 

Proyectó: Juan Alberto Castellanos–Abogado Contratista-Subsecretaria de Juventud. 

Jordy Aníbal Gómez Rey-Abogado Contratista-Subsecretaria de Juventud. 